

/103

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-9907- -5-0 Fecha: 2008-09-30 09:19:38
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : HELMER ZULUAGA VARGAS Folios 1

Señor (a) (es)
HELMER ZULUAGA VARGAS
CALLE 90 NO. 11-44 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 35875
Fecha : 29/09/2008
Expediente : 5-9907
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

37

ZULUAGA & DURAN
ABOGADOS
MARCAS Y PATENTES

Bogotá D.C., Octubre 6 de 2008

Señores
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00
Bogotá D.C.

Referencias: Notificación de Resoluciones

Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, con tarjeta profesional de abogado No. 822, atentamente manifiesto a ustedes:

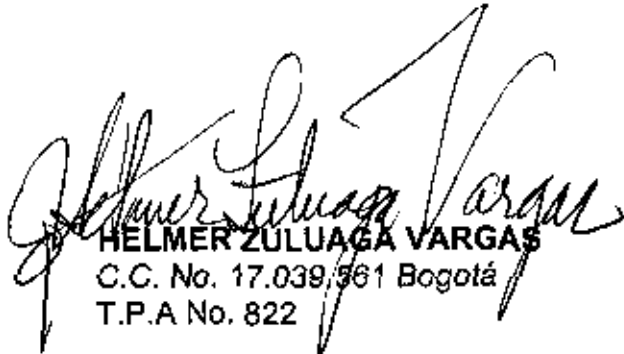
AUTORIZACION

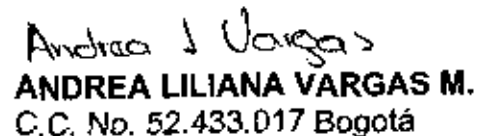
Mediante este memorial expreso a ustedes que autorizo, a **ANDREA LILIANA VARGAS MARTINEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.433.017 de Bogotá, para que a mi nombre, se notifique de la siguiente resolución, así;

Resolución No. 35875 del 29 de septiembre de 2008, emitida bajo el expediente No. 05.009.907.

De la División atentamente,

Acepto,


HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C. No. 17.039.561 Bogotá
T.P.A No. 822


ANDREA LILIANA VARGAS M.
C.C. No. 52.433.017 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION . 35875

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 564

Rad. N° 05-9907

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" COLCHON ANTIREFLUJO PARA BEBE "

Clasificación IPC: A 47 C 23/00, A 47 C 25/00.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 9.

Titular(es): INDUSTRIAS SPRING S.A.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Oscar Gerardo Gutiérrez Pemberthy.

Vigente desde: 04 de febrero del 2005

Hasta: 04 de febrero del 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 35875

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 564

Rad. N° 05-9907

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Helmer Zuluaga Vargas, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Industrias Spring S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

MONTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ T/05 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

29 SET. 2008

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
HELMER ZULUAGA VARGAS
Calle 90 N° 11 - 44, Piso 6.
Bogotá D.C.

Superintendencia de Industria y Comercio
Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:
Industrias Spring S.A.
Bogotá D.C., Colombia

A la Creación denominada:
"Colchon antirreflujo para bebé"

Inventor(es):
Oscar Gerardo Gutierrez Cemberth

Certificado No. 564

Clasificación I.P.C.

A47C 23/0

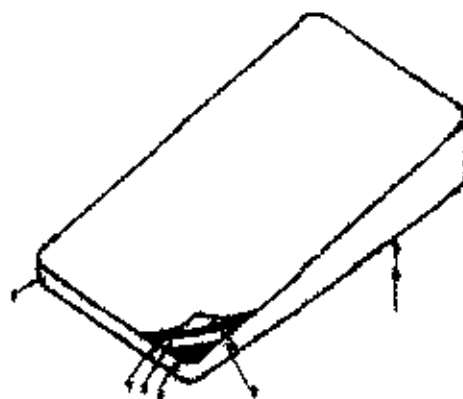
A47C 25/0

2 Reivindicaciones

Vigente Desde: 04/02/2005

Hasta: 04/02/2015

FIG. 1



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 5 9907 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 35875 de 29/09/2008. En testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial